

## FONDO DESTINADO A PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO DE COAHUILA

### CONVOCATORIA COAH - 2025 - C25

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila (COECYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado *Fondo Destinado a Promover el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado de Coahuila* (FONCYT), para apoyar el desarrollo de proyectos, diagnósticos, estudios y programas con contenidos de carácter científico, tecnológico y de innovación.

Para el cumplimiento de este propósito, el Estado de Coahuila y el COECYT a través del FONCYT.

### CONVOCAN

A las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil del estado de Coahuila, a presentar propuestas bajo las siguientes modalidades:

- A.** Becas para tesis terminales de licenciatura, maestría y doctorado.
- B.** Estancias técnicas y de investigación en instituciones de educación superior, centros de desarrollo científico y tecnológico nacionales y en el extranjero, así como en empresas participantes.
- C.** Proyectos, diagnósticos y/o estudios que impulsen el desarrollo integral de las áreas educativas, sociales, económicas, ambientales, científicas y tecnológicas del Estado de Coahuila.
- D.** Solicitud y trámites de registro de propiedad industrial para proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.
- E.** Eventos académicos y educativos encaminados a promover la cultura científica, tecnológica y de innovación en Coahuila.

#### 1. BASES.

**1.1** Las propuestas deberán ser presentadas por las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado Coahuila de Zaragoza, preferentemente con pre-registro o registro vigente de RENIECYT, a través de los integrantes del Sistema Estatal de Investigadores de Coahuila (SEIC).

**1.2** La propuesta del proyecto deberá encuadrar con las áreas prioritarias para Coahuila, siendo éstas:

- Agroindustria y Alimentos
- Ciudadanía y Seguridad
- Desarrollo Económico y Regional
- Desarrollo Social Incluyente
- Educación y Cultura Científica
- Electromovilidad
- Energías Renovables
- Industria 4.0 y Tecnologías de la Información
- Medio Ambiente y sustentabilidad
- Salud física y mental

**1.3** Los proyectos, diagnósticos y/o estudios que se presenten en la Modalidad C deberán incluir una carta del usuario final con el compromiso de utilizar los resultados. La firma puede ser de un Secretario, Subsecretario o Director de área con nivel para apoyar el seguimiento de proyectos. También pueden figurar como usuarios alguno de los 38 ayuntamientos que conforman el estado de Coahuila. La firma puede ser del Alcalde, Regidor coordinador de la Comisión de Ciencia y Tecnología o Director de área con nivel para apoyar el seguimiento de proyectos.

**1.4** Es indispensable que los usuarios de proyectos de la Modalidad C, estén relacionados con los objetivos y alcances del proyecto para que sea una vinculación efectiva y real.

**1.5** La plataforma para el registro de propuestas estará disponible en la página del COECYT a partir de 20 de marzo del 2025. La fecha límite para el registro de propuestas es el 30 de abril del 2025 a las 14:00 hrs. Solo se evaluarán las propuestas recibidas en tiempo y forma en la plataforma de registro.

**1.6** La propuesta original en físico deberá ser resguardada por el responsable técnico, para ser entregada en las oficinas de COECYT en caso de solicitarse por los Secretarios del Fondo. El anteproyecto se emite en hojas sin logotipos institucionales.

**1.7** Las propuestas deberán especificar un responsable técnico del proyecto, un responsable administrativo y un representante legal.

**1.8** Las propuestas deberán especificar las actividades que se desempeñarán, los productos esperados, además de lo estipulado en los formatos que se encuentran disponibles en los Términos de referencia, que forman parte de la presente convocatoria, ubicada en la página electrónica del COECYT [www.coecytcoahuila.gob.mx](http://www.coecytcoahuila.gob.mx).

## 2. FINANCIAMIENTO, MONTO DEL APOYO Y DURACIÓN DEL PROYECTO.

**2.1** El Fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados en función de su naturaleza, tiempo y alcance del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

**2.2** En la presente convocatoria se apoyarán en las siguientes modalidades:

**A.** Cinco (5) becas para tesis de nivel licenciatura, cinco (5) becas para tesis de nivel maestría y cinco (5) becas para tesis de doctorado. El monto máximo de beca será de hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.). Los beneficiarios tendrán hasta 6 meses para presentar el examen de grado.

**B.** Seis (6) estancias técnicas y de investigación nacionales y seis (6) estancias técnicas y de investigación internacionales. El monto máximo de apoyo para estancia nacional será de hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.). El monto máximo de apoyo para estancia internacional será de hasta \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Las estancias podrán ser de uno a tres meses de duración.

**C.** Proyectos, diagnósticos y/o estudios que impulsen el desarrollo integral de las áreas educativas, ambientales, sociales, económicas, científicas y tecnológicas del estado de Coahuila. El monto máximo para proyectos desarrollados en una etapa de máximo 12 meses será de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a partir de la ministración de recursos.

**D.** Diez (10) solicitudes y trámites de registro de propiedad industrial para proyectos de innovación y desarrollo tecnológico susceptibles de comercializar. El monto máximo de apoyo por proyecto será de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). Las solicitudes de propiedad industrial deberán ingresarse al IMPI en un tiempo no mayor a 6 meses a partir de la ministración de recursos.

**E.** Treinta (30) eventos académicos y educativos encaminados a promover la cultura científica y de innovación en Coahuila. El monto máximo de apoyo por proyecto será de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.). Los eventos deberán llevarse a cabo en un tiempo máximo de 12 meses a partir de la ministración de recursos.

**2.3** Una vez aprobado el proyecto por el Comité Técnico y de Administración, el Sujeto de Apoyo deberá presentar previo a la ministración del recurso, la factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.

**2.4** Los montos y lineamientos establecidos de los requisitos y apoyos para cada una de las modalidades del Fondo se encuentran en los Términos de Referencia que forma parte de la presente convocatoria.

**2.5** En su conjunto la convocatoria dispone de un total de **\$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.)**. Para la cual deberá ajustarse a los montos establecidos de acuerdo con cada modalidad.

### **3. PROCESO DE EVALUACIÓN.**

**3.1** La selección de propuestas y personas destinatarios de los apoyos del FONCYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del Manual del Procedimientos del Fondo; por tanto, el FONCYT, en la asignación de recursos a los Sujetos de Apoyo, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física.

**3.2** La evaluación se realizará mediante una metodología paramétrica contemplada en los Términos de Referencia con la que se calificará de manera cuantitativa cada propuesta, y a través del cumplimiento de umbrales mínimos por criterios se determinará, en su caso, la aprobación de la propuesta.

**3.3** El proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del FONCYT, conformada por personas de reconocido prestigio académico y profesional del Estado.

**3.4** Con base en el resultado de las evaluaciones, la Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del FONCYT, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros correspondientes y en los casos positivos notificará su aprobación a los Sujetos de Apoyo. Los resultados serán inapelables.

### **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

**4.1** Se dará prioridad a los proyectos cuyos responsables técnicos sean miembros del Sistema Estatal de Investigadores en cualquiera de sus categorías y Asesores de la Feria Mexicana de Ciencias e Ingenierías Coahuila 2024.

## CONVOCATORIA COAH-2025-C25

**4.2** Para evaluar la calidad científica y la viabilidad técnica de las solicitudes, la Comisión de Evaluación calificará, entre otros, los siguientes criterios de acuerdo con la modalidad de la propuesta:

- Resumen del proyecto
- Antecedentes
- Problema de Investigación
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Metodología o estrategia de ejecución
- Originalidad o contenido innovador
- Contribución del proyecto
- Grupo de trabajo
- Infraestructura para llevar a cabo el proyecto
- Entregables o productos esperados del proyecto
- Para proyectos de la Modalidad C, los mecanismos de transferencias
- Cronograma de actividades
- Presupuesto
- Referencias bibliográficas

## 5. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y VALORACIÓN DE RESULTADOS FINALES.

**5.1** Con el apoyo de la Comisión de Evaluación del Fondo, se dará seguimiento a las solicitudes aprobadas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos.

**5.2** Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual de Procedimientos, que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto después de la firma del convenio correspondiente.

**5.3** Los responsables técnicos de proyectos aprobados podrán participar en el 2º Congreso de Investigación, Innovación y Vinculación del FONCYT que se llevará a cabo en el 2026 para dar a conocer los resultados.

## 6. MINISTRACIÓN DE RECURSOS.

**6.1** Las propuestas y montos autorizados se aprobarán por el Comité Técnico y de Administración del FONCYT.

**6.2** La ministración se hará posterior a la firma del convenio de asignación de recursos y anexos correspondientes.

## 7. SITUACIONES NO PREVISTAS.

7.1 Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FONCYT.

## 8. PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS APROBADAS.

8.1 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico del Fondo será publicada a más tardar el 26 de junio del 2025, en la página electrónica del COECYT.

## 9. MAYOR INFORMACIÓN.

### **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila**

Calle Eje 4 # 227, Colonia Parque Centro Metropolitano,  
C.P. 25022 en Saltillo, Coahuila. México

Teléfonos: 8444893636 y 8444893737

[vmartinez.coecyt@seducoahuila.gob.mx](mailto:vmartinez.coecyt@seducoahuila.gob.mx)

[foncyt.coecyt@seducoahuila.gob.mx](mailto:foncyt.coecyt@seducoahuila.gob.mx)

### **Soporte técnico con el sistema FONCYT**

Teléfonos: 8444893636 y 8444893737 ext. 132

[nsanchez.coecyt@seducoahuila.gob.mx](mailto:nsanchez.coecyt@seducoahuila.gob.mx)

<http://www.coecytcoahuila.gob.mx>

Emitida en la ciudad de Saltillo, Coahuila,  
a los 06 días del mes de marzo del año 2025